Documento firmado electronicamente en el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-10-27
Código de verificación: k1Buq-r7Xo-UHS1-CGtH-HXWsRB
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20263040044565
de 27-10-2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-011-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0002492 del 12 de julio de 2017 modificada por la Resolución No. 0000333 del 6 de febrero de 2018, y el Decreto No. 1216 del 13 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del presente proceso y se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el numeral 12 del artículo 25 la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subdirección de Talento Humano para la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".***

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Transporte elaboró los estudios y documentos previos para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, estableciendo los elementos necesarios para determinar la necesidad y conveniencia de la contratación, el análisis del sector, las características técnicas, así como las obligaciones y garantías contractuales aplicables.

Que 30 de julio de 2026, la entidad publicó en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones junto con todos sus anexos, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación en la página: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10613724&isFromPublicArea=True&isModal=False desde el 30 de julio de 2026.

Que el valor del presente proceso será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar.

Que, vencido el término previsto en el cronograma para pronunciarse sobre el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados; no obstante, se recibió de manera extraordinaria una observación la cual se contestara de manera conjunta con la publicación del pliego definitivo del proceso, así mismo, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación del proceso a MiPymes.

Que mediante la Resolución No. 20263040041635 del 8 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-2026 y se designó el comité evaluador, igualmente, se publicó el pliego definitivo del proceso con sus anexos y los demás documentos que soportan el proceso.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, hasta el 13 de octubre de 2025, se recibieron manifestaciones de interés de los siguientes oferentes:

Documento firmado electronicamente en el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-10-27
Código de verificación: k1Buq-r7Xo-UHS1-CGtH-HXWsRB
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20263040044565
de 27-10-2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-011-2026"

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	9/10/2026 7:02 AM	Evalua Salud Número de documento 900380150
5	9/10/2026 10:11 AM	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS COLOMBIA, Neiva Número de documento 900477525
9	13/10/2026 11:53 AM	GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900388069
15	9/10/2026 10:53 AM	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA Número de documento 900868701
19	9/10/2026 5:50 PM	NASHARA GROUP SAS COLOMBIA, La Ceja Número de documento 901206185

Como quiera que no se superó las 10 manifestaciones de interés no se adelantó audiencia de sorteo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, así como extemporáneas mediante la plataforma SECOP II, las cuales fueron revisadas, analizadas y contestadas por los estructuradores del proceso el 14 de octubre de 2026; respuestas que, en virtud del principio de planeación y mejora de la contratación, hicieron necesaria la modificación de algunas de las condiciones inicialmente previstas para el proceso de selección.

Que el 15 de octubre de 2026 a las 9:57 a.m., se expidió la adenda No. 1, como consecuencia de la respuesta a las observaciones se hizo necesario modificar y aclarar las condiciones generales del proceso.

Que el día 16 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II, con los siguientes proponentes:

	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	**REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS**	N/A	900.868.701-5
2	**EVALUA SALUD IPS SAS**	N/A	900.380.150-0

Que recibidas las correspondientes ofertas, se procedió a efectuar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, publicándose los informes en la plataforma SECOP II el día 19 de octubre de 2026.

Que los informes preliminares de verificación (jurídico, financiero y técnico) de las propuestas presentadas arrojaron el siguiente resultado:

Documento firmado electronicamente en el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-10-27
Código de verificación: k1Buq-r7Xo-UHS1-CGtH-HXWsRB
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20263040044565
de 27-10-2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-011-2026"

No	PROPONENTE	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO TÉCNICO	RESULTADO
1	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	EVALUA SALUD IPS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que, como quiera que en la evaluación preliminar no se contó con ninguna propuesta habilitada, no se realizó la publicación de la asignación de puntaje, bajo el entendido de que este puede variar de acuerdo con la evaluación final y la posterior habilitación de propuestas.

Que las propuestas junto con los informes mencionados, permanecieron a disposición de los oferentes en la plataforma del SECOP II, con el fin de que los proponentes subsanaran sus propuestas y presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, por el término de tres (3) días hábiles, desde el 20 al 22 de octubre de 2026.

Dentro del término de traslado de los anteriores informes, se recibieron los documentos para subsanar las propuestas, así como observaciones a los mismos; la entidad publicó en el SECOP II el 23 de octubre de 2026, mediante mensaje las respuestas a las observaciones recibidas y en la sección correspondiente los informes finales de habilitación jurídica, financiera y técnica y de ponderación de las propuestas habilitadas, el cual arrojo el siguiente resultado:

RESUMEN CRITERIOS HABILITANTES DEFINITIVOS

No	PROPONENTE	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO TÉCNICO	RESULTADO
1	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	EVALUA SALUD IPS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

No.	Proponente	1. FACTOR ECONÓMICO 44,50	2. FACTOR CALIDAD 45	3. APOYO ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10	4. INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0,25	5. INCENTIVOS POR POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 0,25	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL PUNTAJE
1	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	44,50	45	10	0.25	0	0	99,75

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4.2, Capítulo Cuarto, del Pliego de Condiciones Definitivo, se prevé que: "*En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula y se asignará el máximo puntaje a la única propuesta habilitada"*.

Que publicado el informe de evaluación y ponderación definitivo, se recibió observaciones

Documento firmado electronicamente en el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-10-27
Código de verificación: k1Buq-r7Xo-UHS1-CGtH-HXWsRB
www.mintransporte.gov.co

respecto de este por parte del proponente EVALUA SALUD IPS SAS, el 24 y 25 de octubre de 2026, las cuales fueron revisadas y resueltas por parte del comité evaluador, publicándose mediante mensaje público en la plataforma SECOP II el 26 de octubre de 2026, la respuesta a los cuestionamientos planteados.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que el pliego de condiciones en el numeral 2.11 de la adjudicación y sus efectos establece: "La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial estimado del proceso". Mientras que la ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados.

Que el comité evaluador del proceso recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-2026, recomienda adjudicar el proceso al proponente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** con NIT: 900.868.701-5, cuyo representante legal es la señora Jessica María Velásquez Vélez, identificada con la cedula de ciudadanía NO. 1.140.814.301 de Barranquilla, por valor de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE.**, incluido IVA, y demás costos y erogaciones a que haya lugar. La ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y adjudicados hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicación: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-011-2026**, cuyo objeto es la contratación de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE",*** a la sociedad **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** con NIT: 900.868.701-5, cuyo representante legal es la señora Jessica María Velásquez Vélez, identificada con la cedula de ciudadanía NO. 1.140.814.301 de Barranquilla, por valor de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE.**, incluido IVA, y demás costos y erogaciones a que haya lugar. La ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y adjudicados hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados

Artículo 2º Imputación Presupuestal: Los gastos que demande la ejecución del contrato que se derive de la presente adjudicación se ampararán y financiarán con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66726 de 05 de mayo de 2026.

Artículo 3° Notificación: La presente decisión se notificará al representante legal de la sociedad adjudicataria y citada en el artículo anterior, en los términos establecidos por el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20263040044565
de 27-10-2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-011-2026"

Artículo 4° Recursos: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo indicado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5° Publicación: Publicar la presente resolución en el SECOP II.

Artículo 6°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDERLINDA PACHECO VENECIA
Secretaria General

Proyectó:	Uriel Leonardo Valderrama López	Abogado Contratista Grupo Contratos	
Revisó	Andy José Gutiérrez Caro	Abogado Secretaría General	
Revisó y aprobó	Hernando Rafael Jiménez Manotas	Coordinadora Grupo Contratos	

Documento firmado electronicamente en el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-10-27
Código de verificación: k1Buq-r7Xo-UHS1-CGtH-HXWsRB
www.mintransporte.gov.co